	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 1 de 9

En (...), a (...) de (...) de (...)

## REUNIDOS

DE UNA PARTE, (...) mayor de edad, con D.N.I. número (...) y en nombre y representación de (...), en adelante, el “**CLIENTE**”, domiciliada en (...), calle (...) nº (...), C.P. (...) y C.I.F. (...).

DE OTRA PARTE, (...) mayor de edad, con D.N.I. número (...) y en nombre y representación de la mercantil (...), en adelante, el “**PROVEEDOR**”, domiciliada en (...), calle (...) nº (...), C.P. (...) y C.I.F. (...).

El CLIENTE y el PROVEEDOR, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “**la Parte**” y, conjuntamente, “**las Partes**”, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato

## EXPONEN

**PRIMERO:** Que el CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios informáticos objetos de este contrato mediante un servicio de externalización.

**SEGUNDO:** Que el PROVEEDOR es una empresa especializada en la prestación de servicios informáticos integrales (...) *[citar los servicios]*

**TERCERO:** Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de Outsourcing en virtud del cual el PROVEEDOR preste al CLIENTE los servicios de: *[Servicio 1, Servicio 2,...]*

Que las Partes reunidas en la sede social del CLIENTE, acuerdan celebrar el presente contrato de OUTSOURCING, en adelante el “**Contrato**”, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS


### **PRIMERA.- OBJETO**

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE los servicios de *[citar todos los servicios]*, en adelante “**los Servicios**”. Y así el CLIENTE externaliza de su empresa dichos servicios, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en todos sus Anexos.

### **SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

2.1. Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:


2.1.1. El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del Contrato.

	FORMATO  <b>Contrato Outsourcing</b>	Código ACT-AO4.2-F207
		Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 2 de 9

- 2.1.2. El PROVEEDOR se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios.
- 2.1.3. El PROVEEDOR se hará cargo de la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato, así como cualesquiera operaciones físicas y jurídicas que conlleve, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o su equivalente, que el PROVEEDOR repercutirá al CLIENTE.
- 2.1.4. El PROVEEDOR guardará confidencialidad sobre la información que le facilite el CLIENTE en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el CLIENTE, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.
- 2.1.5. En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, el PROVEEDOR, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable.

El PROVEEDOR responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar al CLIENTE, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del PROVEEDOR de lo dispuesto tanto en el Contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, el PROVEEDOR únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del CLIENTE y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el PROVEEDOR destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 3 de 9

El PROVEEDOR deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el PROVEEDOR deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el Real Decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

2.1.6. El PROVEEDOR responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte al CLIENTE en ejecución del Contrato y avisará sin dilación al CLIENTE cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

2.1.7. El PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del PROVEEDOR, o de su personal, en la ejecución del Contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.

2.1.8. Las obligaciones establecidas para el PROVEEDOR por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que el PROVEEDOR responderá frente al CLIENTE si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados.

2.2. El PROVEEDOR prestará los Servicios en los siguientes términos y condiciones específicos: *[Condiciones del servicio 1, Condiciones del servicio 2, ...]*


Estos servicios se llevarán a cabo de manera que supongan una actualización de todos los sistemas del CLIENTE, llegando a la máxima eficiencia de los mismos.

2.2.1. Los servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán en los centros de trabajo del CLIENTE.

2.2.2. El horario de la prestación de los servicios será dentro del horario de trabajo del CLIENTE en los centros de trabajo, (...) *[indicar horario en el que se deben realizar estos servicios e incluir cuando proceda fines de semana y festivos]*.


2.2.3. El PROVEEDOR podrá prestar el servicio a través de acceso remoto a los ordenadores del CLIENTE y desde las oficinas del PROVEEDOR.

2.2.4. Con el fin de responder a las necesidades del CLIENTE el PROVEEDOR realizará una auditoria de todo el sistema informático. Para realizar esta auditoria el encargado

	FORMATO  <b>Contrato Outsourcing</b>	Código ACT-AO4.2-F207
		Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 4 de 9


de informática del CLIENTE estará a disposición del PROVEEDOR y le facilitará todo lo que necesite.

- 2.2.5. El CLIENTE designará a un empleado para hacer de enlace con el PROVEEDOR. El CLIENTE y sus empleados colaborarán con el PROVEEDOR y sus técnicos para llevar a buen fin todas las obligaciones derivadas de este contrato.
- 2.2.6. Una vez realizada la auditoria, el CLIENTE deberá sustituir todo el hardware que esté obsoleto o averiado a juicio del PROVEEDOR. El PROVEEDOR si el CLIENTE estuviese interesado puede facilitar el hardware a sustituir en régimen de arrendamiento o de compra. Si el CLIENTE adquiere por su cuenta el hardware a sustituir, deberá adquirirlo del nivel que exija el PROVEEDOR.
- 2.2.7. El software del CLIENTE será actualizado por el PROVEEDOR, siempre que cuente con la debida licencia de uso. El que no pueda ser actualizado será sustituido inmediatamente por el PROVEEDOR según las necesidades del CLIENTE. En el supuesto que el PROVEEDOR careciera de un programa determinado, una vez adquirida la licencia de uso procedería a la instalación del mismo.
- 2.2.8. El PROVEEDOR garantiza al CLIENTE que todo el software que se instale en los equipos del CLIENTE o aquel que sea usado para implementar sus funciones, es original, y no vulnera ninguna ley, derecho o interés de tercero alguno, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual, y que cuenta con las correspondientes licencias de uso para funcionar. El PROVEEDOR, salvo pacto en contrario y por escrito, hará la cesión al cliente de aquellas licencias de uso sobre del software que instale en los equipos del cliente, quien se entenderá que no adquiere la propiedad de las mismas, ni el derecho de exclusividad respecto a su uso.
- 2.2.9. El PROVEEDOR instalará los dispositivos de protección que considere oportunos tanto para el hardware como para el software. El CLIENTE autoriza al PROVEEDOR a instalar estos dispositivos en todos sus centros de trabajo y en todos los terminales.
- 2.2.10. El CLIENTE autoriza al PROVEEDOR a realizar el Back Up, copias de seguridad de la información y los procedimientos de recuperación regulares del contenido y su almacenamiento. Todo ello de la información que se genere en los sistemas informáticos. En el caso de que el CLIENTE deseara contar con las copias de seguridad que se realicen, deberá solicitarlas por escrito al PROVEEDOR. El

	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 5 de 9

PROVEEDOR deberá guardar las copias de seguridad un periodo de [indicar tiempo] después de la finalización de este contrato o de cualquiera de sus prórrogas, avisando al CLIENTE antes de proceder a la destrucción de las copias de seguridad.

- 2.2.11. El PROVEEDOR verificará el funcionamiento de todos los sistemas informáticos al menos una vez al mes.
- 2.2.12. El servicio de asistencia técnica y “*Help Desk*” será realizado por los técnicos del PROVEEDOR.
- 2.2.13. Las comunicaciones de las averías se realizarán a los técnicos del PROVEEDOR que se encuentren en el centro de trabajo del CLIENTE. De no ser posible avisar al técnico, se comunicará al PROVEEDOR en sus oficinas a través de llamada telefónica, fax o correo electrónico. El PROVEEDOR proporcionará un informe mensual con las incidencias recogidas y el detalle de las mismas (tiempo de solución, gravedad, etc.).
- 2.2.14. Una vez avisado el PROVEEDOR de cualquiera fallo, anomalía o deficiencia en el sistema informático, procederá a su reparación conforme a la cláusula número 6.3 de este contrato.
- 2.2.15. El PROVEEDOR no responde de la falta de electricidad, comunicación, o de daños producidos por el uso inadecuado de los sistemas informáticos, así como de cualquiera causa de fuerza mayor.
- 2.2.16. Los técnicos del PROVEEDOR realizarán sesiones de capacitación con los empleados del CLIENTE cada vez que se cambie o actualice algún programa, sistema o elemento de hardware.
- 2.2.17. El PROVEEDOR y sus técnicos no están subordinados a la dirección del CLIENTE, ni siquiera cuando estén realizando su trabajo en los centros del CLIENTE.
- 2.2.18. El PROVEEDOR se compromete a no realizar los servicios objeto de este contrato a ningún competidor del CLIENTE, ya sea directo o indirecto.
- 2.2.19. El PROVEEDOR se obliga, en el caso de que el cliente lo requiera, a transferir toda la gestión del sistema informático a la terminación del presente contrato al cliente o

	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 6 de 9

al tercero que este designe al objeto de posibilitar la continuidad de la gestión del sistema informático.

- 2.2.20. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales del CLIENTE que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato.

### **TERCERA.- POLÍTICA DE USO**

- 3.1 El CLIENTE es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato se ajustan a sus necesidades, por lo que el PROVEEDOR no garantiza que los servicios contratados se ajuste a las necesidades específicas del CLIENTE.

### **CUARTA.- PRECIO Y FACTURACIÓN.-**


- 4.1 El precio del Contrato es de un pago inicial (...) *[indicar el precio inicial de cada servicio]* IVA excluido y un pago (...) *[indicar el precio de cada servicio]* mensual IVA excluido.
- 4.2 El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación de los trabajos por el CLIENTE, mediante transferencia bancaria a los 30 días de la fecha de recepción de la factura a la siguiente cuenta corriente titularidad del PROVEEDOR: (...) *[indicar n° de cuenta]*.
- 4.3 Los trabajos realizados fuera de este contrato se facturarán a parte y se pagarán conforme la cláusula anterior.

### **QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del presente Contrato es de (...) *[...]* a partir de la fecha referida en el encabezamiento del Contrato. El Contrato podrá ser prorrogado expresamente y por escrito.

### **SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**

- 6.1 Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en cada materia. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
- 6.2 Las averías o el mal funcionamiento de los Servicios se comunicarán al PROVEEDOR en su domicilio a través de llamada telefónica, envío de fax o de correo electrónico.

	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 7 de 9

6.3 Los problemas se resolverán en un período máximo de (...) *[establecer distintos plazos a teniendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica. las penalizaciones se deben definir también en función de la gravedad de la incidencia]*

6.4 Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al CLIENTE. *[si se pueden establecer parámetros objetivos mejor]*

- Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al CLIENTE. *[si se pueden establecer parámetros objetivos mejor]*
- Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios. *[si se pueden establecer parámetros objetivos mejor]*

La reparación se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso:

- Incidencia crítica
- Incidencia grave
- Incidencia leve

6.5 El estado de los Servicios se revisará (...) *[mensualmente/bimensualmente/trimestralmente]* por el CLIENTE y el PROVEEDOR para comprobar su buen funcionamiento.

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN**

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.


#### **OCTAVA.- RESOLUCIÓN**

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

#### **NOVENA.- NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse por correo con acuse de recibo *[o cualquier otro medio fehaciente que acuerden las Partes]* a las siguientes direcciones:

- CLIENTE (...)
- PROVEEDOR: (...)

	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 8 de 9

### **DÉCIMA.- REGIMEN JURÍDICO**


El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal del PROVEEDOR que preste concretamente los Servicios.

Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él –incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación- será resuelta mediante arbitraje DE DERECHO, administrado por la **Asociación Europea de Arbitraje de Madrid (Aeade)**, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El Tribunal Arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por un único árbitro experto y el idioma del arbitraje será el (*elegir entre: castellano/catalán/euskera/gallego*). La sede del arbitraje será (*elegir entre: Madrid/Barcelona*).

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

<b>POR EL CLIENTE</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>



	FORMATO	Código ACT-AO4.2-F207
	<b>Contrato Outsourcing</b>	Versión: 4.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 9 de 9

## ANEXO


### CLÁUSULA PENAL, CONVENIENTE EN CASO DE PODER SER NEGOCIADA

En virtud de la presente cláusula penal que tiene carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1152 del Código Civil, el CLIENTE podrá aplicar las siguientes penalizaciones por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio:

- (...) [*por incidencia crítica*]
- (...) [*por incidencia grave*]
- (...) [*por incidencia leve*]

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el PROVEEDOR no podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones pagando la pena. Asimismo, el PROVEEDOR, además de satisfacer la pena establecida, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento se penaliza.

Las penalizaciones se detraerán del importe pendiente de pago al PROVEEDOR

	FORMATO	Código ACT-AU2.2-F206
	<b>CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA</b>	Versión: 2.2
		Fecha: 13-03-2015
Proceso: Contrato Proyecto Sistemas de Energía Renovable – para ACC		Página 1 de 3

En Bogota, a los 13 días del mes de Marzo de 2015.

## REUNIDOS

Mauricio Gutierrez en representación de la Empresa SER Sistemas de Energía Renovable y Edwin Ocampo domiciliado en la ciudad de Bogota, dirección cll 13 a sur n. 45 - 21, nacido el 15 de septiembre de 1985 y de nacionalidad Colombiano, que desempeñara el cargo de Técnico de Instalaciones, con un salario de un millón de pesos mda/cte más prestaciones de ley (\$ 1'000.000) que será pagadero los días 22 de cada mes por el periodo de un (1) año la fecha de iniciación de labores será el próximo 16 de Marzo de 2015 lugar presentándose en las instalaciones de SER en la ciudad de Bogota, donde ha sido contratado el trabajador por un contrato de obra o labor.

## EXPONEN

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS


Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga:

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y

b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo

	FORMATO	Código ACT-AU2.2-F206
	<b>CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA</b>	Versión: 2.2
		Fecha: 13-03-2015
Proceso: Contrato Proyecto Sistemas de Energía Renovable – para ACC		Página 2 de 3

previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.


Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre

	FORMATO	Código ACT-AU2.2-F206
	<b>CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA</b>	Versión: 2.2
		Fecha: 13-03-2015
Proceso: Contrato Proyecto Sistemas de Energía Renovable – para ACC		Página 3 de 3

empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

<b>POR EL CLIENTE: SER</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
<b>Fdo.: Mauricio Gutierrez</b>	<b>Fdo.: Edwin Ocampo</b>

BOGOTA, 13 de Marzo de 2015



## SOLICITUD DE CAMBIO

PROYECTO	AZTECA - IMPLEMENTACION DE BATERIAS EN LOS NODOS	REFERENCIA	000001-A
CLIENTE	AZTECA COMUNICACIONES	REVISION	1
FECHA	3/15/2015		
Solicitador	JUNTA DIRECTIVA	Responsable durante la actividad	EQUIPO DE O&M

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DE CAMBIO

CAMBIO DE FASE POR UN ELEMENTO DE FUERZA MAYOR - PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO EN ZONA

JUSTIFICACION


POR PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO SE OBLIGA A CAMBIO DE FASE DE INSTALACION.

IMPACTO DE LA SOLICITUD DE CAMBIO

En cronograma: SE CAMBIA EL ORDEN DE LAS FASES		Analizado por: OPERACIÓN	Firmado por : GERENTE PROYECTO
En costos:	NINGUNO		

ACEPTACION Y FIRMAS


ACEPTACION	DIRECTOR DE PROYECTO		REPRESENTANTE DEL CLIENTE		Responsable de seguimiento	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FIRMA						
NOMBRE						
FECHA	3/15/2015		3/15/2015		3/15/2015	

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: 09-01-2015
Proceso: Contrato SER – Proyectos Sistemas de Energía Renovable		Página 1 de 4

En BOGOTA, a los 09 días del mes de Enero de 2015

## CONTRATO LABORAL

Mauricio Gutierrez, identificado con cédula de ciudadanía No.79'643.234 de Bogota, actuando a nombre propio o como representante legal de Sistemas de Energía Renovable SER identificado con el NIT. No. 2-800456567, domiciliado en Bogota, quien en adelante se denominara EMPLEADOR y Diego Montañez identificado con cédula de ciudadanía No. 85'678.987 de Ibagué, residente en Bogota, quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO indefinido (a), que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para el cargo de GERENTE OPERATIVO y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir de día 12 de Enero de 2015 (día, mes, año), con una jornada laboral ordinaria de 48 horas semanales b), que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en la Empresa SER (nombre y dirección del lugar de trabajo) de la ciudad de Bogota, y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará un salario de Seis Millones de pesos M/C más sus prestaciones de ley (\$ 6'000.000), pagaderos el día 22 de cada mes (c), que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según ordenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 3 meses (90 días) (d) a partir de la vigencia de este contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. En el caso de

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: 09-01-2015
Proceso: Contrato SER – Proyectos Sistemas de Energía Renovable		Página 2 de 4

existir prorroga o nuevo contrato entre las partes se entiende que no existirá para este nuevo periodo de prueba. NOVENA.- AVISO DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato dando aviso a la otra con una anticipación mayor a treinta (5) días de la fecha de vencimiento del periodo contratado. En caso de no producirse tal aviso, o de hacerlo en un término inferior al establecido, la parte que termina el contrato deberá a la otra, a título de indemnización, el equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo que falte. DECIMA.- PRORROGA: Si el aviso de terminación unilateral del contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. DECIMA PRIMERA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogota a los 9 días del mes de Enero de 2015.

## EMPLEADOR

\_\_\_\_\_  
Mauricio Gutierrez  
C. C. No. 79'643.234 de Bogota


## TRABAJADOR

\_\_\_\_\_  
Diego Montañez  
C.C.No. 85'678.987 de Ibagué

(a) El contrato de trabajo no estipulado a término fijo, o cuya duración no esté determinada por la de la obra o la naturaleza de la labor contratada, o no se refiera a un trabajo ocasional o transitorio, será contrato a término indefinido

(b) La jornada de trabajo ordinaria no puede ser mayor a ocho (8) horas diarias y cuarenta y ocho (48) semanales. (Excepto trabajadores con cargos de dirección, confianza o manejo, trabajadores de servicio doméstico y que ejerciten actividades intermitentes o de vigilancia si residen el lugar de trabajo)


(c) Ningún trabajador puede devengar menos del salario mínimo legal y si labora menos

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: 09-01-2015
Proceso: Contrato SER – Proyectos Sistemas de Energía Renovable		Página 3 de 4

de ocho (8) horas diarias su salario será proporcional al tiempo trabajado. Se debe determinar en el contrato la forma (mensual, quincenal, etc.) y el lugar en que deberá hacerse el pago

(d) El Periodo de prueba puede ser hasta de dos (2) meses y en contratos inferiores a un (1) no podrá ser superior a una quinta (1/5) parte del termino pactado  
 Prestaciones sociales en el periodo de prueba: salario, auxilio de transporte, afiliación a la seguridad social, cesantías.



	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: 09-01-2015
Proceso: Contrato SER – Proyectos Sistemas de Energía Renovable		Página 4 de 4

## ANEXO


### CLÁUSULA PENAL, CONVENIENTE EN CASO DE PODER SER NEGOCIADA

En virtud de la presente cláusula penal que tiene carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1152 del Código Civil, el CLIENTE podrá aplicar las siguientes penalizaciones por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio:

- (...) [*por incidencia crítica*]
- (...) [*por incidencia grave*]
- (...) [*por incidencia leve*]

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el PROVEEDOR no podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones pagando la pena. Asimismo, el PROVEEDOR, además de satisfacer la pena establecida, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento se penaliza.


Las penalizaciones se detraerán del importe pendiente de pago al PROVEEDOR

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato SER		Página 1 de 4

En (...), a (...) de (...) de (...)

## REUNIDOS

..... (nombre del empleador), identificado con cédula de ciudadanía No. ...., .....(actuando a nombre propio o como representante legal de ..... identificado con el NIT. No. ....), domiciliado en ..... (municipio), quien en adelante se denominara EMPLEADOR y ..... (nombre del trabajador) identificado con cédula de ciudadanía No. ...., residente en ..... (municipio), quien en adelante se denominará TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO .....(fijo o indefinido) (a), por un periodo de ..... (.....) (días, meses, años) que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para ..... (describir la actividad que se va a desarrollar) y los que se deriven de estas labores. PARÁGRAFO.- El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. SEGUNDA.- INICIACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR iniciará labores a partir de ..... (día, mes, año), con una jornada laboral ordinaria de .....(b), que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. TERCERA.- LUGAR DE TRABAJO: El lugar de trabajo será en ..... (nombre y dirección del lugar de trabajo) de la ciudad de ....., y puede ser modificado por acuerdo entre las partes, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. CUARTA.- SALARIO: El TRABAJADOR devengará ..... M/C (\$.....), pagaderos en .....(c), que incluye la remuneración de los descansos dominicales y festivos. QUINTA.- OBLIGACIONES: El TRABAJADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Colocar al servicio del EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según ordenes e instrucciones del empleador o sus representantes. b) Trabajar durante la vigencia del presente contrato única y exclusivamente al servicio del EMPLEADOR. c) Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horario señalado por el EMPLEADOR. d) Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. SEXTA.- TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS: El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. SÉPTIMA.- JUSTAS CAUSAS PARA DESPEDIR: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código sustantivo del Trabajo. OCTAVA.- PERIODO DE PRUEBA: (OPCIONAL) Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros ..... (.....) (días o meses) (d) a partir de la vigencia de este contrato. Durante este periodo las partes

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato SER		Página 2 de 4

pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. En el caso de existir prorroga o nuevo contrato entre las partes se entiende que no existirá para este nuevo periodo de prueba. .... NOVENA.- AVISO DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato dando aviso a la otra con una anticipación mayor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento del periodo contratado. En caso de no producirse tal aviso, o de hacerlo en un termino inferior al establecido, la parte que termina el contrato deberá a la otra, a título de indemnización, el equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo que falte. DECIMA.- PRORROGA: Si el aviso de terminación unilateral del contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. DECIMA PRIMERA.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. DECIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento  
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de..... (municipio) a los .....días del mes de ..... de 200....

EMPLEADOR

\_\_\_\_\_


C. C. No.

TRABAJADOR


\_\_\_\_\_

C. C. No.

- (a) El contrato de trabajo no estipulado a término fijo, o cuya duración no esté determinada por la de la obra o la naturaleza de la labor contratada, o no se refiera a un trabajo ocasional o transitorio, será contrato a término indefinido
- (b) La jornada de trabajo ordinaria no puede ser mayor a ocho (8) horas diarias y cuarenta y ocho (48) semanales. (Excepto trabajadores con cargos de dirección, confianza o manejo, trabajadores de servicio doméstico y que ejerciten actividades intermitentes o de vigilancia si residen el lugar de trabajo)
- (c) Ningún trabajador puede devengar menos del salario mínimo legal y si labora menos de ocho (8) horas diarias su salario será proporcional al tiempo trabajado. Se debe determinar en el contrato la forma (mensual, quincenal, etc.) y el lugar en que deberá hacerse el pago

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato SER		Página 3 de 4

(d) El Periodo de prueba puede ser hasta de dos (2) meses y en contratos inferiores a un (1) no podrá ser superior a una quinta (1/5) parte del termino pactado  
Prestaciones sociales en el periodo de prueba: salario, auxilio de transporte, afiliación a la seguridad social, cesantías.

	FORMATO	Código ACT-AL1.2-F209
	<b>CONTRATO A TÉRMINO FIJO Y PARA CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO</b>	Versión: 1.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato SER		Página 4 de 4

## ANEXO


### CLÁUSULA PENAL, CONVENIENTE EN CASO DE PODER SER NEGOCIADA

En virtud de la presente cláusula penal que tiene carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1152 del Código Civil, el CLIENTE podrá aplicar las siguientes penalizaciones por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio:

- (...) [*por incidencia crítica*]
- (...) [*por incidencia grave*]
- (...) [*por incidencia leve*]

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el PROVEEDOR no podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones pagando la pena. Asimismo, el PROVEEDOR, además de satisfacer la pena establecida, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento se penaliza.

Las penalizaciones se detraerán del importe pendiente de pago al PROVEEDOR

	FORMATO	Código ACT-AU2.2-F206
	<b>CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA</b>	Versión: 2.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 1 de 3

En (...), a (...) de (...) de (...)

## REUNIDOS

Nombre del empleador \_\_\_\_\_ domicilio del empleador \_\_\_\_\_  
Nombre del trabajador \_\_\_\_\_ dirección del trabajador \_\_\_\_\_ lugar, fecha de  
nacimiento y nacionalidad \_\_\_\_\_ oficio que desempeñará el trabajador \_\_\_\_\_ salario  
\_\_\_\_\_ pagadero por \_\_\_\_\_ fecha de iniciación de labores \_\_\_\_\_ lugar donde  
desempeñará las labores \_\_\_\_\_ ciudad donde ha sido contratado el trabajador \_\_\_\_\_  
obra o labor contratada (especifique claramente): \_\_\_\_\_.

## EXPONEN

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:


## CLÁUSULAS

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga:  
a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y

b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera

	FORMATO	Código ACT-AU2.2-F206
	<b>CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA</b>	Versión: 2.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 2 de 3

imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente .


Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio

	FORMATO	Código ACT-AU2.2-F206
	<b>CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA</b>	Versión: 2.2
		Fecha: xx-xx-20xx
Proceso: Contrato Proyecto _____		Página 3 de 3

social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

<b>POR EL CLIENTE</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>

CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_





## SOLICITUD DE CAMBIO

PROYECTO _____	REFERENCIA _____
CLIENTE _____	REVISION _____
FECHA _____	
Solicitador _____ Responsable durante la actividad _____	

**DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DE CAMBIO**


**JUSTIFICACION**

**IMPACTO DE LA SOLICITUD DE CAMBIO**

<b>En cronograma:</b>	<b>Analizado por:</b>	<b>Firmado por :</b>
<b>En costos:</b>		

**ACEPTACION Y FIRMAS**

	DIRECTOR DE PROYECTO	REPRESENTANTE DEL CLIENTE	Responsable de seguimiento
<b>ACEPTACION</b>	SI      NO	SI      NO	SI      NO
<b>FIRMA</b>			
<b>NOMBRE</b>			
<b>FECHA</b>			

	FORMATO	Código ACT-AE3.3-F205
	<b>ACTA DE REUNIONES Y SEGUIMIENTO</b>	Versión: 1
		Fecha: 04-Dic-2013
Proceso: Acta de Seguimiento		Página 1 de 1

### Título del Proyecto

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA HIBRIDOS EN NODOS DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA RED.

<b>ACTA No. 1</b>	<b>FECHA: 15/03/2016</b>	<b>HORA INICIO: 10:00 AM TERMINACIÓN: 12:00 AM</b>	<b>LUGAR: Azteca Comunicaciones</b>
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión Azteca – sobre desempeño de servicios instalados.</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA REUNION: Comité Técnico</b>			
<b>ELABORO: Jose Mauricio Gutiérrez.</b>			

### Convocados Asistentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – ÁREA	ASISTIO	
		SI	NO
	Gerente General	X	
	Gerente Operativo	X	
	Gerente de Ingeniería	X	
	Gerente de O&M	X	
	Director Preventa	X	
	Líder Proyecto	X	
	Líder Logística	X	
	Compras	X	

### Agenda

1. Verificación de Quorum y definición de los integrantes
2. Seguimiento técnico a los proyectos de Implementación
3. Presentación de inconsistencias en la fase de implementación
4. Definición de Compromisos
5. Varios



## ***SER (Sistemas de Energía Renovable)***

### **Acta de Constitución Del Proyecto**

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA HÍBRIDOS EN NODOS DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA RED.

**Fecha:** [02-02-2015]

La propiedad intelectual de este documento es de Sistemas de Energía Renovables. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización.

Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada



## ***SER (Sistemas de Energía Renovable)***

### Título del Proyecto

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA HÍBRIDOS EN NODOS DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA RED.

### Objeto del Proyecto

Implementación de sistemas de energía alternos en 135 nodos de la red de Azteca Comunicaciones Colombia con el fin de disminuir los niveles de fallas relacionados a los problemas de planta interna, más específicamente de energía, aumentando así los niveles de disponibilidad de la red, Para reducir la indisponibilidad se plantea instalar sistemas eléctricos híbridos y cambiar los bancos de baterías en algunos nodos.

CONSTITUCION; Se presenta el caso de negocio, donde se busca hacer uso eficiente de la energía renovable, buscando un servicio confiable que disminuya las fallas de los equipos del cliente, generando valor por 3 razones: el aumento de disponibilidad de servicio, disminución de la generación de CO2 por generación de energías limpias y ahorro económico por disminución de consumo de energías, visitas de operación y mantenimiento, descuento por indisponibilidad de servicio en el cliente.

Esta solución le brindara a Azteca Comunicaciones un sistema confiable con el fin de aumentar los niveles de disponibilidad de la red, los cuales se verán reflejados en los ANS de los clientes.

Con la aceptación de la propuesta generamos una oportunidad de negocio y un relacionamiento con el cliente, ya que la propuesta no se limita a vender una solución sino a establecer una relación comercial a largo plazo donde se puedan prestar los diferentes servicios a continuación:

- Consultoría
- Suministro de equipos
- Implementación y puesta en marcha
- Operación y mantenimiento sobre la infraestructura eléctrica.

La propiedad intelectual de este documento es de Sistemas de Energía Renovables. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización.

Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada



## ***SER (Sistemas de Energía Renovable)***

Asistentes a la reunión:

Nombre Completo	Identificación Domicilio	(Ciudad o Municipio)
SER		
Gerente General	Carrera 14 # 70 – 25	Bogotá
Gerente Comercial	Carrera 14 # 70 – 25	Bogotá
Gerente de Operativo	Carrera 14 # 70 – 25	Bogotá

Azteca:

Líder de Proyecto	Carrera 9 # 99 – 01	Bogotá
Gerente de Ingeniería	Carrera 9 # 99 – 01	Bogotá
Gerente de O&M	Carrera 9 # 99 – 01	Bogotá
Gerente Administrativo	Carrera 9 # 99 – 01	Bogotá

Orden del Día:

1. Designación de personal involucrado en el proyecto.
2. Elaboración del plan de gestión del proyecto.

Personal de la junta del Proyecto:

- Gerente de Proyecto
- Director de Implementación e Instalaciones
- Director de Preventa
- Director Financiero
- Abogado
- Director O&M
- Líder Servicio al Cliente
- Director Compras
- Líder Logística

La propiedad intelectual de este documento es de Sistemas de Energía Renovables. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización.

Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada



***SER (Sistemas de Energía Renovable)***

**PRINCIPALES:**

Nombre	Documento de identificación No.	Firma
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**SECUNDARIOS:**

Nombre	Documento de identificación No.	Firma
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**TESTIGOS:**

Nombre	Documento de identificación No.	Firma
-----	-----	-----
-----	-----	-----

La propiedad intelectual de este documento es de Sistemas de Energía Renovables. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización.

Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada



## SER (Sistemas de Energía Renovable)

### ACTA DE CIERRE Y ENTREGA DEL PROYECTO

Una vez concluido el proyecto, el responsable deberá cerrar (liquidar) el proyecto mediante la presente acta:

<b>Título del Proyecto</b> IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA HIBRIDOS EN NODOS DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA RED.	
<b>Objetivos Finales del Proyecto</b> Implementación de sistemas de energía alternos en 135 nodos de la red de Azteca Comunicaciones Colombia con el fin de disminuir los niveles de fallas relacionados a los problemas de planta interna, más específicamente de energía, aumentando así los niveles de disponibilidad de la red, Para reducir la indisponibilidad se plantea instalar sistemas eléctricos híbridos y cambiar los bancos de baterías en algunos nodos	
<b>Fecha de entrega del Proyecto:</b> Cierre parcial de Fase- Proyecto en ejecución	<b>Fecha de inicio del Proyecto:</b> 02 – 02 -2015
<b>Costo Final del Proyecto en US\$</b> En ejecución presupuesto	<b>Aporte final del Patrocinador:</b> \$ 0.
<b>Entregables generados por el proyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de la implementación</li><li>• Cierre de cada una de las fases de implementación y operación.</li></ul>	<b>Bienes a favor de la ESPE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno</li></ul>
<b>Logros el proyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora en la disponibilidad del servicio y reducción en los costos operativos.</li><li>• Mejoramiento en el servicio, invirtiendo en soluciones amigables al medio ambiente.</li><li>• Disminuye la probabilidad que entre la descarga las baterías aumentando la vida útil en un 30%.</li></ul>	<b>Posibles Aplicaciones de los Resultados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuidad del servicio de energía en los nodos del cliente.</li></ul>

La propiedad intelectual de este documento es de Sistemas de Energía Renovables. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización.

Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada



## ***SER (Sistemas de Energía Renovable)***

### **Beneficiarios del Proyecto:**

Los grandes beneficiados son los clientes que se tiene nuestro cliente, en este caso con Azteca Comunicaciones. Las indisponibilidades por energía se reducen al máximo.

### **Comentarios Generales:**

Implementado soluciones que utilizan energía alternativas y gobierno por medio de la ley 1750 de 2014, dará beneficios tributarios y reducirá los aranceles de importación, permitirá la devaluación más rápida de equipos, bajando así los impuestos sobre la utilidad.

### **Firmas de Responsabilidad**

-----  
**Cliente**  
**(Llenar nombre, cargo y firma)**

-----  
**Director proyecto**  
**(Llenar nombre, cargo y firma)**

-----  
**Director de Departamento**  
**(Llenar nombre, cargo y firma)**

La propiedad intelectual de este documento es de Sistemas de Energía Renovables. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización.

Cualquier copia del documento se considerará copia no controlada



	FORMATO	Código ACT-AF2.1-F201
	<b>Carta de Condiciones – Propuesta Económica</b>	Versión: 2.1
		Fecha: 04-Dic-2015
Proceso: Contratación Proyecto _____		Página 1 de 1

Bogotá, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Señor:

\_\_\_\_\_

Ciudad

Por medio de la presente queremos formalizar las condiciones laborales pactadas entre usted y SER para el cargo de \_\_\_\_\_

1. Usted recibirá un salario nominal de: \$ \_\_\_\_\_  
Contrato Definido/Indefinido/Obra o Labor por el término de \_\_ (\_\_) año(s) con SER
2. Usted tendrá los siguientes beneficios:
  - Bono corporativo del 20 días del salario sujeto a desempeño y resultados de compañía aplica 201\_ y pagado en 201\_, si el colaborador esta como mínimo un año en la compañía.

Estos beneficios son extralegales y podrán ser modificados a liberalidad del empleador.

Bienvenido a la compañía.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**Karen Gomez**  
Líder de Recursos Humanos  
SER

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 1 de 4

## I. IDENTIFICACION

TITULO DEL PUESTO:	_____
VICEPRESIDENCIA:	_____
DIRECCION/GERENCIA:	_____
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO:	_____
NOMBRE DEL CARGO A QUIEN REPORTA DIRECTO:	_____
CARGOS RECIBE REPORTE DE:	_____
NUMERO DE COLABORADORES DIRECTOS:	_____
NUMERO DE COLABORADORES INDIRECTOS:	_____
NUMERO DE COLABORADORES TERCERIZADOS:	_____

## II. PERFIL OCUPACIONAL

<b>FORMACION ACADEMICA:</b> (Nivel y especialidad de estudios requeridos)
<b>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES TECNICAS:</b>
<b>HABILIDADES PERSONALES:</b>
<b>EXPERIENCIA TOTAL LABORAL:</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Experiencia en la ejecución de labores administrativas.

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 2 de 4

### III. DESCRIPCION DEL PUESTO

<b>MISION DEL PUESTO:</b>
---------------------------

#### PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES	RESULTADOS ESPERADOS/ PRODUCTOS

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 3 de 4

<b>INTERRELACIONES INTERNAS</b>			
<b>CONTACTO</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b> (recibido o entregado)	<b>FRECUENCIA</b> (diaria, semanal, mensual u ocasional)
			➤ Ocasional
			➤ Ocasional
			➤ Ocasional
			➤ Ocasional
			➤ Ocasional
<b>EXTERNAS</b>			
<b>CONTACTO</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b> (recibido o entregado)	<b>FRECUENCIA</b> (diaria, semanal, mensual u ocasional)
			Ocasional
			Ocasional

**TOMA DE DECISIONES**  
DECISIONES QUE TOMA POR SI MISMO QUE AFECTAN LOS PROCESOS

Eventos que debe escalar a otras áreas técnicas o personal en campo.

DECISIONES QUE TOMA POR SI MISMO QUE AFECTAN LOS RESULTADOS ORGANIZACIONALES

Ninguno

PRESUPUESTO ASIGNADO:

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Fecha: xx-xx-201x
		Página 4 de 4

**ITEMS DE CONTROL**

<b>RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS</b> (Mencionados en las principales responsabilidades del puesto)	<b>QUE MEDIR</b> (Requisitos del cliente)	<b>COMO MEDIR</b> (Fórmula Matemática del Indicador)

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBADO</b>
Fecha: xx/xx/201x	Fecha:	Fecha:

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
Documento de Gestión Humana SER		Fecha: xx-xx-201x
		Página 1 de 5

## I. IDENTIFICACION

TITULO DEL PUESTO:	_____ GERENTE OPERATIVO _____
VICEPRESIDENCIA:	_____ GERENCIA GENERAL _____
DIRECCION/GERENCIA:	_____ GERENCIA GENERAL _____
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO:	_____ 1 _____
NOMBRE DEL CARGO A QUIEN REPORTA DIRECTO:	_____ GERENTE GENERAL _____
CARGOS RECIBE REPORTE DE:	__Líder Operativo, Líder de Proyecto (PM)_y_sus dependientes_____
NUMERO DE COLABORADORES DIRECTOS:	_____ 2 _____
NUMERO DE COLABORADORES INDIRECTOS:	_____ 10 _____
NUMERO DE COLABORADORES TERCERIZADOS:	_____ 1 _____

## II. PERFIL OCUPACIONAL

### **FORMACION ACADEMICA:** (Nivel y especialidad de estudios requeridos)

Poseer título en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, conocimientos y estudios relacionados con la operación de centros de despacho y operación de transporte.

La Gerencia de Operaciones responde por la efectiva y eficiente prestación de los servicios y Operación a las Empresas Contratantes, así como por el mantenimiento de la infraestructura Operacional, implementación de Proyectos y seguimiento.

### **CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES TECNICAS:**

Debe contar con estudios de temas afines con la profesión.

Por lo menos 5 años de experiencia en cargos directivos relacionados con las áreas de operación

Experiencia en centros de despacho y distribución, logística y técnica.

Responsabilidad por los dineros, referentes a la ejecución presupuestal propia de su área y a los contratos que con ocasión del mejoramiento de la empresa se desarrollen.

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 2 de 5

Mantiene permanentes relaciones con técnicos, líderes de proyecto y de operación, al igual que la interrelación con otras Gerencias.

Coordina las relaciones de la Empresa con los Clientes a los cuales se realice implementaciones, y debe dirigir la aplicación del Reglamento Operativo

Debe velar por ser ciudadano, prestar seguridad a sus respectivos colaboradores. Jefe funcional de toda la Organización Operativa.

#### **HABILIDADES PERSONALES:**

Habilidades de liderazgo, de control y manejo de personal, planeación, relaciones interpersonales y comunicación. Buena capacidad de organización, control de actividades y solución de problemas.

Amplia visión de futuro

Altos niveles de iniciativa y autonomía. Debe diseñar planes y programas orientados a la eficiencia de la operación general de la Empresa.

#### **EXPERIENCIA TOTAL LABORAL:**

Debe contar con estudios de temas afines con la profesión.

Por lo menos 5 años de experiencia en cargos directivos relacionados con las áreas de operación

Experiencia en centros de despacho y distribución, logística y técnica.

Manejo Administrativo.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Planear, supervisar y controlar permanentemente la implementación de políticas trazadas que garanticen el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los Proyectos.

Responsabilidad de ejecutar de forma responsable los dineros, referentes a la ejecución presupuestal propia de su área y a los contratos que con ocasión del mejoramiento de la empresa se desarrollen.

Se debe relacionar estrechamente con las diferentes dependencias en razón de los trámites y procesos que con ocasión de su función fundamental deba ser adelanta.

### **III. DESCRIPCION DEL PUESTO**

#### **MISION DEL PUESTO:**

Responsabilidad de ejecutar de forma responsable los dineros, referentes a la ejecución presupuestal para la ejecución de los proyectos a cargo, cumpliendo con los SLA's convenidos en los contratos y fechas de entrega.

#### **PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 3 de 5

<b>PRINCIPALES RESPONSABILIDADES</b>	<b>ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS/ PRODUCTOS</b>
La Gerencia de Operaciones es un área de primer nivel directivo, reporta directamente a la Gerencia General.	Dadas las características de sus funciones y áreas bajo su órbita coordina todas las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación de la Empresa, así como todo lo relacionado con el mantenimiento de la infraestructura operacional de los Proyectos a Cargo.	Reportar mensualmente el avance de las políticas y actividades implementadas por la Empresa.
Coordinar y supervisar, en procura de una excelente operación y servicio, las actividades y proyectos adelantados por los líderes bajo su mando.	Revisar y aprobar, con su visto bueno, antes de remitirse a Gerencia General, toda la documentación que emita el Líder operativo y Líder de Proyecto.	Diseñar e implementar políticas y estrategias encaminadas a mejorar la seguridad y los aspectos técnicos.
Diseñar y proponer estrategias conducentes a la permanente actualización y modernización	Adelantar las acciones conducentes a garantizar el mantenimiento de la Infraestructura.	Todas aquellas adicionales que le sean asignadas.

<b>INTERRELACIONES INTERNAS</b>			
<b>CONTACTO</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b> (recibido o entregado)	<b>FRECUENCIA</b> (diaria, semanal, mensual u ocasional)
Gerente General	Viabilizar los proyectos de mantenimiento y desarrollo de la Zona Operativa y el Planes de Actualización y Modernización.	Proyectos de Telecomunicaciones, implementación y Mantenimiento	> Diaria o Semanal



	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 4 de 5

Gerente Administrativo	Con la Gerencia Administrativa en razón de los procesos de órdenes de compra y servicio que se requieran para garantizar la operación de los Proyectos a su cargo.	Órdenes de Compra, Pedidos, Logística, Recurso humano	➤ Semanal
Gerente Financiero	Planeación y Control, en todo lo referente al seguimiento y evaluación del presupuesto, así como en el cumplimiento de las diferentes medidas de control que sean adoptadas por la Empresa	Presupuesto Operativo, Proyectos y operación.	➤ Semanal
Gerente Comercial	Socialización Proyectos para ejecución, implementación, operación y mantenimiento.	Revisión de entradas para ejecución de proyectos, presupuesto, insumos, personal, equipos y compromisos.	➤ Semanal
Líderes bajo su cargo	Seguimiento de los Proyectos, operación y mantenimientos a cargo	Informes, reportes a gerencia y reuniones de seguimiento.	➤ Diaria
<b>EXTERNAS</b>			
<b>CONTACTO</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b> (recibido o entregado)	<b>FRECUENCIA</b> (diaria, semanal, mensual u ocasional)
Clientes	Soporte a reuniones y compromisos.	Contratos de implementación y operación.	Ocasional
			Ocasional

**TOMA DE DECISIONES**

La Gerencia de Operaciones es un área de primer nivel directivo, reporta directamente a la Gerencia General, y dadas las características de sus funciones y áreas bajo su órbita coordina todas las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación de la Empresa, así como todo lo relacionado con el mantenimiento de la infraestructura operacional de todos los Proyectos.

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: xx-xx-201x
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 5 de 5

PRESUPUESTO ASIGNADO:  
De acuerdo a Proyecto.

**ITEMS DE CONTROL**

<b>RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS</b> (Mencionados en las principales responsabilidades del puesto)	<b>QUE MEDIR</b> (Requisitos del cliente)	<b>COMO MEDIR</b> (Fórmula Matemática del Indicador)
Ejecución al 100% para implantación de los Proyectos.	Tareas, actividades, materialización de riesgos, planes de acción.	Cuadros de Mando de Seguimiento, Reuniones y seguimiento.
Ejecución al 100% de los Planes de mantenimiento a ejecutar	Tareas, actividades,	Cuadros de Mando de Seguimiento, Reuniones y seguimiento.
Ejecución del Presupuesto	Correcta ejecución del Presupuesto.	Cuadros de Mando de Seguimiento, Reuniones y seguimiento.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBADO</b>
Mauricio Gutierrez	Mauricio Gutierrez	Mauricio Gutierrez
Fecha: 02/01/2015	Fecha: 02/01/2015	Fecha: 02/01/2015

	FORMATO	Código ACT-AF2.1-F201
	<b>Carta de Condiciones – Propuesta Económica</b>	Versión: 2.1
		Fecha: 10-03-2015
Proceso: Contratación Proyecto ACC		Página 1 de 1

Bogotá, 10 de marzo de 2016

Señor:  
**EDWIN OCAMPO**  
 Ciudad

Por medio de la presente queremos formalizar las condiciones laborales pactadas entre usted y SER para el cargo de **TECNICO DE INSTALACIONES**

1. Usted recibirá un salario nominal de: \$ 1'000.000 más prestaciones de ley y su Contrato será por Obra o Labor, por el término de un (1) año con nuestra empresa.
2. Usted tendrá los siguientes beneficios:
  - 1 Bono corporativo del 20 días del salario sujeto a desempeño y resultados de compañía aplica 2015 y pagado en 2016, si el colaborador esta como mínimo un año en la compañía.

Estos beneficios son extralegales y podrán ser modificados a liberalidad del empleador.

Bienvenido a la compañía.

Cordialmente,

**Karen Gomez**  
 Líder de Recursos Humanos  
 SER

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
		Fecha: 10-02-2015
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Página 1 de 4

## I. IDENTIFICACION

TITULO DEL PUESTO:	_____ TECNICO INSTALACIONES _____
VICEPRESIDENCIA:	_____ GERENCIA OPERATIVA _____
DIRECCION/GERENCIA:	_____ GERENCIA GENERAL _____
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO:	_____ 1 _____
NOMBRE DEL CARGO A QUIEN REPORTA DIRECTO:	_____ LIDER OPERATIVO _____
CARGOS RECIBE REPORTE DE:	_____ NINGUNO _____
NUMERO DE COLABORADORES DIRECTOS:	_____ 0 _____
NUMERO DE COLABORADORES INDIRECTOS:	_____ 0 _____
NUMERO DE COLABORADORES TERCERIZADOS:	_____ 0 _____

## II. PERFIL OCUPACIONAL

<p><b>FORMACION ACADEMICA:</b> (Nivel y especialidad de estudios requeridos)  Secundaria terminada o equivalente técnicos.</p> <p><b>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES TECNICAS:</b>  Instalaciones eléctricas, residenciales, electricidad básica; instalaciones eléctricas en general.  Destreza manual.</p> <p><b>HABILIDADES PERSONALES:</b>  Atender las órdenes de trabajo, verbales y por escrito, que implique realizar tareas en el área eléctrica.</p> <p><b>EXPERIENCIA TOTAL LABORAL:</b>  Mínimo de 2 años.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b>  Electricidad.  Cálculos de amperajes.  Reparaciones eléctricas</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Fecha: 10-02-2015
		Página 2 de 4

Manejo de instrumentos a utilizar para la reparación y mantenimiento a equipos electrónicos.

### III. DESCRIPCION DEL PUESTO

**MISION DEL PUESTO:**

Atender las órdenes de trabajo, verbales y por escrito, que implique realizar tareas en el área eléctrica, y realizar las instalaciones de acuerdo al cumplimiento de las normas y estándares dictaminados por la empresa.

**PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

<b>PRINCIPALES RESPONSABILIDADES</b>	<b>ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS/ PRODUCTOS</b>
Realizar implementación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y paneles solares de acuerdo a Proyectos.	Diagnosticar la magnitud de los desperfectos eléctricos reportados por las distintas dependencias y solicitar el material necesario para efectuar reparaciones.	Vigilar el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas.
Conservar en buen estado las herramientas de trabajo.	Informar a su jefe inmediato las actividades realizadas.	Efectuar las nuevas instalaciones eléctricas que sean necesarias en los Proyectos, de acuerdo a estándares, entubado cableado, conectando y probando el buen funcionamiento.

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Fecha: 10-02-2015
		Página 3 de 4

Reparar cualquier anomalía eléctrica imprevista que ponga en peligro la integridad física.	Instalar anuncios de seguridad en los tableros cuando se requiera.	Acatar las normas de seguridad e higiene establecidas por la Comisión Mixta de Seguridad.
--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

<b>INTERRELACIONES</b>			
<b>INTERNAS</b>			
<b>CONTACTO</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b> (recibido o entregado)	<b>FRECUENCIA</b> (diaria, semanal, mensual u ocasional)
Líder Operativo	Instrucciones para instalación y cronogramas de puesta en operación y mantenimiento	Instalación, ATP's, Mantenimientos.	> Diaria
Técnicos Instalaciones	Trabajo conjunto para entrega de las soluciones y servicios adquiridos por el cliente.	Instalación, ATP's y Mantenimientos.	> Diaria
<b>EXTERNAS</b>			
<b>CONTACTO</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b> (recibido o entregado)	<b>FRECUENCIA</b> (diaria, semanal, mensual u ocasional)
Contratistas	Verificación de Entregables	Materiales para implementación.	Semanal, Ocasional
Logística	Verificación de Inventario	Checks de Inventario	Semanal, Ocasional

<p><b>TOMA DE DECISIONES</b></p> <p>DECISIONES QUE TOMA POR SI MISMO QUE AFECTAN LOS PROCESOS</p> <p>Eventos que debe escalar a otras áreas técnicas o personal en campo.</p> <p>DECISIONES QUE TOMA POR SI MISMO QUE AFECTAN LOS RESULTADOS ORGANIZACIONALES</p> <p>Ninguna</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FORMATO	Código ACT-AC3.2-F211
	<b>FICHA DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE CARGO</b>	Versión: 3.2
<b>Documento de Gestión Humana SER</b>		Fecha: 10-02-2015
		Página 4 de 4

PRESUPUESTO ASIGNADO: Ninguno.

**ITEMS DE CONTROL**

<b>RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS</b> (Mencionados en las principales responsabilidades del puesto)	<b>QUE MEDIR</b> (Requisitos del cliente)	<b>COMO MEDIR</b> (Fórmula Matemática del Indicador)
Implementación de las celdas solares y soluciones de SER	Cumplimiento de calidad en las instalaciones de acuerdo a normas de la empresa y tareas a ejecutar.	Interventorías, seguimiento de Proyectos en DotProject
Cumplimiento de cronogramas de Implementación	Cumplimiento de Metas en cronograma de instalación.	Cuadro de Mando en DotProject.
Cumplimiento de Cronogramas de Operación y Mantenimiento.	Cumplimiento de Metas en cronograma de O&M.	Cuadro de Mando en DotProject.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBADO</b>
Edison Cadavid	Karen Gomez	Mauricio Gutierrez
Fecha: 10/02/2015	Fecha: 10/02/2015	Fecha: 11/02/2015

	FORMATO	Código ACT-AF2.1-F201
	<b>Carta de Condiciones – Propuesta Económica</b>	Versión: 2.1
		Fecha: 04-Dic-2015
Proceso: Contratación Proyecto ACC		Página 1 de 1

Bogotá, 06 de enero de 2015

Señor:  
**DIEGO MONTAÑEZ**  
 Ciudad

Por medio de la presente queremos formalizar las condiciones laborales pactadas entre usted y SER para el cargo de **GERENTE OPERATIVO**

1. Usted recibirá un salario nominal de: \$ 6´000.000 más prestaciones de ley y su Contrato será a término indefinido a partir del Lunes 12 de Enero de 2015.
2. Usted tendrá los siguientes beneficios:
  - 1 Bono corporativo del 20 días del salario sujeto a desempeño y resultados de compañía aplica 2015 y pagado en 2016, si el colaborador esta como mínimo un año en la compañía.

Estos beneficios son extralegales y podrán ser modificados a liberalidad del empleador.

Bienvenido a la compañía.

Cordialmente,

**Karen Gomez**  
 Líder de Recursos Humanos  
 SER